

ASUNTO: Contrato Menor de Servicios (CAPTURA, RECOGIDA Y TRASLADO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS O PERDIDOS EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA 24H AL DÍA)**TIPO DE NECESIDAD: SERVICIO**

OBJETO DEL CONTRATO: Captura, recogida y traslado de animales de compañía abandonados o perdidos en la ciudad de Zaragoza 24 horas al día, los 365 días del año.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

1. El servicio consiste en la captura de animales de compañía abandonados, perdidos y/o heridos si no se encuentra el/la propietario/a presente en la ciudad de Zaragoza y barrios rurales en la vía pública o en los casos en que proceda en el interior de propiedades privadas previas las autorizaciones oportunas, las 24h del día, los 365 días del año, así como su recogida y traslado al Centro Municipal de Protección Animal, al servicio veterinario concertado por el Ayuntamiento o a donde se indique desde la Oficina de Protección Animal.

2. El procedimiento de actuación será el siguiente:

-Los avisos serán formulados por parte de Policía Local, estableciéndose un tiempo de respuesta máximo de media hora tras la llamada y, en situaciones excepcionales debido a la distancia u otros motivos, de 60 minutos. El contratista ha de disponer de un teléfono móvil disponible las 24h del día, los 365 días del año.

-En primer lugar se intentará devolver el animal a su dueño, para lo que el contratista deberá disponer de un lector de microchip. Una vez identificado el/la propietario/a mediante el lector se intentará contactar con el/ella a través de los medios oportunos, como veterinarios/as de guardia, facultad, policía local...para evitar el estrés de acceso al CMPA y su colapso.

-En caso de no localizar a su dueño o no estar microchipado el animal, el mismo se trasladará al Centro Municipal de Protección Animal. Fuera del horario de apertura del mismo se le facilitará el acceso bajo las instrucciones de los responsables municipales. En caso de urgencia veterinaria se trasladará al animal al servicio veterinario designado por el Ayuntamiento, siendo repercutidos los gastos al dueño/a del mismo si estuviere identificado/a.

3. Para poder realizar una captura adecuada, el contratista ha de establecer los medios adecuados y garantizar la formación de todo el personal de manera que se pueda realizar mediante métodos incruentos y que provoquen, sólo si ello fuera imprescindible, el menor sufrimiento de los animales

A tal efecto, el contratista deberá disponer obligatoriamente de los siguientes elementos mínimos:

- Furgoneta u otro vehículo adecuado

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzExODM4OTcvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzExODM4OTcvVDE\$		PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17752858D AINHOA DAFNAE SANCHEZ SAIZ	Técnico		21/05/2018	4504800
17713076V ENRIQUE ASENSIO GARCIA	Técnico		21/05/2018	4506187

- Transportines para gato
- Correas corredizas
- Lazo con mango rígido (de al menos metro y medio)
- Guantes
- Bozales (al menos dos de dos tamaños diferentes)
- Cinco Toallas limpias
- Cinco Mantas limpias (para animales heridos o en caso de condiciones climáticas de lluvia o frío).
- Cinco latas de comida y un recipiente con agua renovada diariamente y fresca.
- Lector de microchip.
- Jaulas de distintos tamaños, al menos una grande que permita el acceso y estancia cómoda a animales de raza mastín o similar
- Jaula trampa
- Desinfectante para el interior del vehículo
- Botiquín de primeros auxilios veterinarios: gasas, vendas, soluciones yodadas para heridas, algodón, ...
- Desparasitador externo para los casos en que se precise ante el estado de los animales
- Cinturones de seguridad o anclajes por si no fuera posible el traslado en jaula
- Lector de microchip.
- Para casos excepcionales dardos anestésicos baja la supervisión e indicación del personal veterinario, para lo cual la persona que vaya a prestar el servicio ha de poseer licencia de armas o contratar este servicio, a su costa.

4. El vehículo deberá estar asegurado y homologado por la D.G.A. para el transporte de animales vivos y con capacidad mínima para albergar dos transportines de gran tamaño. En caso de transportar animales enfermos o heridos se han de transportar en condiciones adecuadas y separados del resto de animales sanos.

El medio de transporte dispondrá de las dimensiones suficientes que permitan a los animales tumbarse, levantarse y darse la vuelta, y de los medios adecuados para que los mismos vayan protegidos de la intemperie y de los cambios climáticos desfavorables. Para la especie canina la superficie mínima será de 0,006m² por kg. de peso del animal y, cuando se prevean comportamientos agresivos entre los animales, éstos deberán separarse en compartimentos o jaulas durante el transporte.

El transporte de animales potencialmente peligrosos habrá de efectuarse de conformidad con la normativa específica sobre bienestar animal, debiéndose adoptar las medidas precautorias que las circunstancias aconsejen para garantizar la seguridad de las personas, bienes y otros animales, durante los tiempos de transporte y espera de carga y descarga.

El medio de transporte ha de ser limpiado y desinfectado tras cada uso, lo cual será comprobado por el personal del Centro Municipal de Protección Animal tras la entrega del animal.

5. Los restantes elementos obligatorios, , deberán llevarse siempre en el vehículo, excepto las jaulas y jaulas-trampa. En el caso de que las jaulas, será obligatorio llevarlas cuando sean necesarias por las características del vehículo.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzExODM4OTcvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzExODM4OTcvVDE\$		PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17752858D AINHOA DAFNAE SANCHEZ SAIZ	Técnico		21/05/2018	4504800
17713076V ENRIQUE ASENSIO GARCIA	Técnico		21/05/2018	4506187

6. El no contestar a los avisos, incumplir el tiempo de respuesta o cualquier otro incumplimiento de las condiciones establecidas en la Ficha Técnica y en la Memoria Descriptiva del contrato podrá provocar la rescisión del mismo, así como la exigencia de responsabilidades derivada de la normativa aplicable por razón de la materia.

PRECIO DEL CONTRATO: 14.999 EUROS + 3.141,79 IVA = 18.148,79 (I.V.A. INCLUIDO)

REQUISITOS DE LOS LICITADORES:

Para poder ser adjudicatario del presente contrato el licitador, así como la persona o personas que van a realizar el servicio, han de disponer de:

- Carnet de cuidador y manipulador de animales homologado por la D.G.A.
- Licencia para tenencia de perros peligrosos o carnet de adiestrador
- Carnet de conducir tipo B o el carnet que exija el medio de transporte incluido en la oferta

El licitador deberá disponer a su vez de un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier tipo de contingencia, así como no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar recogidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Estos requisitos han de cumplirse como máximo a la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas que se publicará oportunamente en el perfil del contratante y han de justificarse documentalmente dentro del sobre que incluya la oferta.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: El criterio de valoración será la oferta económicamente más ventajosa.

Dado que el precio ofertado es el criterio que ha de servir de base para la adjudicación, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En el caso de que en aplicación de dicho criterio el Servicio Gestor aprecie que alguna proposición se encuentra incurso en presunción de ser anormal o desproporcionada, se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la misma en un plazo no superior a 7 días hábiles. A la vista del resultado se propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:

'La entidad licitadora deberá utilizar tanto en la memoria técnica como en toda documentación, publicidad imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato, un lenguaje e imágenes no sexistas'.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzExODM4OTcvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzExODM4OTcvVDE\$		PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17752858D AINHOA DAFNAE SANCHEZ SAIZ	Técnico		21/05/2018	4504800
17713076V ENRIQUE ASENSIO GARCIA	Técnico		21/05/2018	4506187